



27 04 2023


ORDEN DE TRABAJO Nº 07 BIENES Y SERVICIOS

SOLICITADO POR: SRTA. GEMA ADASME GÓMEZ.
RESOL EXENTA 167 DEL 27/04/2023.

RAZÓN SOCIAL VÍCTOR RIVEROS MORALES
RUT 14.240.381-1
IMPUTACIÓN EDIFICIO 2023
SOLICITANTE JEFA DAF SRTA. GEMA ADASME GÓMEZ.

Sírvase atender por cuenta de esta Delegación, lo que a continuación se detalla:

CANT.	DETALLE	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL \$
1	SERVICIO DE MANTENCIÓN DEPENDENCIAS EDIFICIO PADRE HURTADO, DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MELIPILLA.		\$452.200.-
		TOTAL	\$452.200.-


CAROLINA ESCALANTE PALOMERA
ENCARGADA DE ADQUISICIONES





AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIOS DE MANTENCIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS PADRE HURTADO, DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MELIPILLA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 167

MELIPILLA, 27 de Abril de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda y en su Reglamento contenido en el D.S N°250 del año 2004, y en la Ley N° 21.395, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022 de fecha 15 de Diciembre del 2021; Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención de toma de razón; Decreto N°108 del 11 de marzo de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Provincial de Melipilla a la Sra. Sandra Katrin Saavedra Lowenberger;

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Jefa DAF Srta. Gema Adasme Gómez, en correo electrónico de fecha jueves 27 de Abril de 2023, solicitando la contratación de servicios de mantenimiento de dependencias de edificios públicos Padre Hurtado, de la Delegación Presidencial Provincial de Melipilla; en donde selecciona cotización de proveedor más conveniente al Sr. Víctor Riveros Morales. Lo establecido en el artículo N°53 letra A del Decreto 250, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en el que dispone la Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del sistema de información a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 10 UTM..

RESUELVO:

AUTORIZASE, el Trato Directo con Orden de Compra u Orden de Trabajo al siguiente proveedor

PROVEEDOR: Víctor Riveros Morales

R.U.T.: 14.240.381-1

VALOR: \$452.200.- (impuesto incluido)

IMPUTACIÓN: Edificios 2023.

EMITASE la correspondiente Orden de Compra a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, al proveedor ya indicado.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Sandra Katrin Saavedra Lowenberger
Delegada Presidencial Provincial de Melipilla



27/04/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: sTDsFmIyv9Acf2qdillz6g==

PZJ/GAG/cep

ID DOC : 20108185

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Melipilla/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Provincial de Melipilla/Departamento Jurídico
3. /Delegación Presidencial Provincial de Melipilla/Departamento Administración y Finanzas